

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre de 2018, se reúnen, por una parte, la **FEDERACION de OBREROS, ESPECIALISTAS y EMPLEADOS de los SERVICIOS e INDUSTRIA de las TELECOMUNICACIONES de la REPÚBLICA ARGENTINA (F.O.E.E.S.I.T.R.A)**, representada por los Sres. Daniel Rodríguez y Alberto Tell, y por la otra parte, la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.**, representada por los Sres. Sergio Faraudo, Jorge Locatelli y Kevin Prime, quienes manifiestan lo siguiente para el personal encuadrado en el **Convenio Colectivo de Trabajo N° 538/03 "E"**:

Considerando:

- El acta suscripta por las partes el 26/07/2018, por la cual se acordaron incrementos paritarios salariales, y lo determinado en el Art. 11° de dicha acta, las partes estipulan:

PRIMERO: La Empresa otorgará a partir del 1° de enero de 2019, un incremento con carácter remunerativo adicional a lo estipulado en el acta del considerando, equivalente al 6% del salario conformado de cada categoría, según la escala salarial vigente al 30 de junio de 2018.

A continuación, se detallan los valores del incremento de cada uno de los conceptos para cada categoría profesional:

Categ.	Salario Básico	Bonif. Esp. Grado 4	Adicional Especial	Acta Acuerdo Julio/18	Acta Revisión Noviembre/18	Sub total Rem. Fijos	Viaticos	Tarifa telefónica	Sub total no Rem.	TOTAL CONFORM.
Jorn. 6 hs. Gr. 0 a 3	13.629	-	3.248	1.166	958	19.001	2.009	148	2.157	21.158
Jorn. 6 hs. Gr. 4	13.668	345	3.248	1.191	979	19.431	2.038	148	2.186	21.617

Sergio Faraudo
Director
Capital Humano
Telecom Argentina S.A.

IF-2020-03626165-APN-MT

SEGUNDO: La Empresa otorgará a partir del 1° de febrero de 2019, un incremento con carácter remunerativo adicional a lo estipulado en el acta del considerando, equivalente al 2% del salario conformado de cada categoría, según la escala salarial vigente al 30 de junio de 2018.

A continuación, se detallan los valores del incremento de cada uno de los conceptos para cada categoría profesional:

Categ.	Salario Básico	Bonif. Esp. Grado 4	Adicional Especial	Acta Acuerdo Julio/18	Acta Revisión Noviembre/18	Sub total Rem. Fijos	Viaticos	Tarifa telefónica	Sub total no Rem.	TOTAL CONFORM.
Jorn. 6 hs. Gr. 0 a 3	13.629	-	3.248	1.166	1.277	19.320	2.009	148	2.157	21.477
Jorn. 6 hs. Gr. 4	13.668	345	3.248	1.191	1.305	19.757	2.038	148	2.186	21.943

TERCERO: Los incrementos estipulados en las cláusulas PRIMERO y SEGUNDA del presente acuerdo serán abonados bajo la voz "Acta Revisión noviembre 2018".

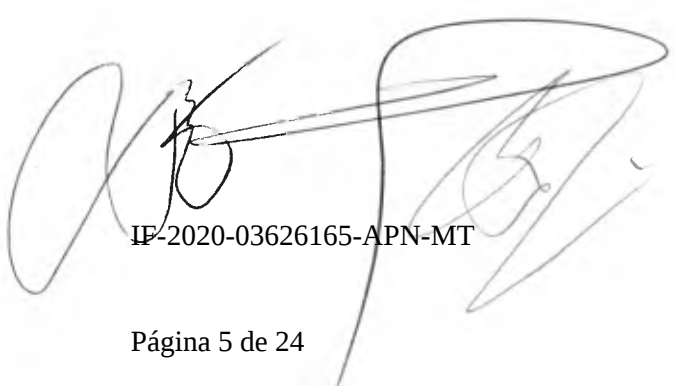
CUARTO: Los incrementos estipulados en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente acuerdo serán tomados como base de cálculo para los restantes adicionales convencionales.

QUINTO: Las sumas pactadas en las cláusulas PRIMERO y SEGUNDO del presente acuerdo, serán aplicadas a trabajadores de jornada completa. Para el resto del personal convenionado con jornada parcial o reducida, su aplicación será proporcional a la extensión efectiva de dicha jornada.

SEXTO: Las partes acuerdan incrementar en un 8% el valor de la suma prevista para conmemorar el 18 de marzo el día del Trabajador Telefónico, prevista en el art. 8vo. del acuerdo paritario de fecha 26/07/18, por lo cual el incremento total de este rubro alcanza al 34.5%. El monto resultante se abonará durante el mes de enero de 2019, desglosados bajo las voces "Día del telefónico" y "SAC s/ Día del Telefónico". Por tanto, la suma de las dos voces mencionadas a abonar en enero de 2019 será de \$ 29.859.- (pesos veintinueve mil ochocientos cincuenta y nueve) brutos, de los cuales \$ 27.371.- (pesos veintisiete mil trescientos setenta y



Sergio Faraudo
Director
Capital Humano
Telecom Argentina S.A.


IF-2020-03626165-APN-MT

uno) corresponderán a "Día del Telefónico" y \$ 2.488 (pesos dos mil cuatrocientos ochenta y ocho) a "SAC s/ Día del Telefónico.

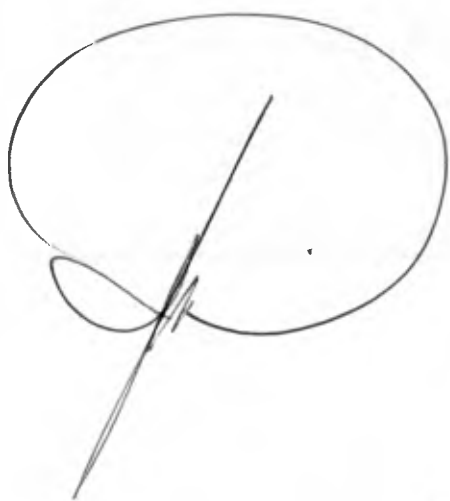
En los casos que los pagos establecidos en el presente artículo, coincidan con el goce de licencias por maternidad o excedencia, dichos montos se liquidarán luego de finalizadas las mismas.

SÉPTIMO: Las Partes establecen que las condiciones establecidas en el presente acuerdo, tendrán vigencia desde el 1 de enero de 2019 hasta el 30 de junio de 2019.

OCTAVO: Las partes manifiestan que, habiendo sido receptados razonablemente los argumentos y fundamentos vertidos por las mismas durante la presente negociación, asumen el compromiso recíproco y conjunto de sostener la paz social durante el plazo de vigencia del presente acuerdo.

Las Partes solicitarán la homologación del presente instrumento, ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.

En prueba de conformidad, las partes suscriben 3 ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.



Sergio Faraudo
Director
Capital Humano
Telecom Argentina S.A.

SCALA SALARIAL DESDE ENERO DE 2019

Categ.	Salario Básico	Bonif. Esp. Grado 4	Adicional Especial	Acta Acuerdo Julio/18	Acta Revisión Noviembre/18	Sub total Rem. Fijos	Viaticos	Tarifa telefónica	Sub total no Rem.	TOTAL CONFORM.
Jorn. 6 hs. Gr. 0 a 3	13.629	-	3.248	1.166	958	19.001	2.009	148	2.157	21.158
Jorn. 6 hs. Gr. 4	13.668	345	3.248	1.191	979	19.431	2.038	148	2.186	21.617

ESCALA SALARIAL DESDE FEBRERO DE 2019

Categ.	Salario Básico	Bonif. Esp. Grado 4	Adicional Especial	Acta Acuerdo Julio/18	Acta Revisión Noviembre/18	Sub total Rem. Fijos	Viaticos	Tarifa telefónica	Sub total no Rem.	TOTAL CONFORM.
Jorn. 6 hs. Gr. 0 a 3	13.629	-	3.248	1.166	1.277	19.320	2.009	148	2.157	21.477
Jorn. 6 hs. Gr. 4	13.668	345	3.248	1.191	1.305	19.757	2.038	148	2.186	21.943



Sergio Faraudo
Director
Capital Humano
Telecom Argentina S.A.

IF-2020-03626165-APN-MT

ANEXO B – ADICIONALES Y COMPENSACIONES

CONCEPTO	Coeficiente	Valor a partir de Julio/18	Valor a partir de Enero/19	Valor a partir de Enero/19
Plus Experiencia (Valor x Año c/Tope 8 años)	0,3795%	\$ 83,99	\$ 95,53	\$ 96,97
Guardería (Ídem Base)		\$ 2.794,00	\$ 3.178,00	\$ 3.226,00



Sergio Faraudo
Director
Capital Humano
Telecom Argentina S.A.